

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 27 ABR 2022

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2019-00491
DEMANDANTE: ALICIA FERNANDA DELGADO AGUDELO Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE
MARIELA LOPEZ LEYVA Y OTROS

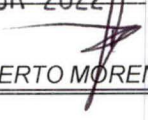
Atendiendo lo indicado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes **la corrección que efectúa de la demanda**, conforme el inciso 1°, art. 93 del C.G.P., en relación a los linderos actuales del bien inmueble que se pretende usucapir.

Lo anterior, toda vez que se considera reforma de la demanda cuando hay alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, que no es el caso.

NOTIFIQUESE,

La Juez (e),


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 039
hoy 28 ABR 2022
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO